



CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL

BOLETIN N° 580

Sesión celebrada el día Miércoles 27 de Junio de 2.012

MIEMBROS PRESENTES: Sr. Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo); Dr. Jorge Roberto Fernández (Vicepresidente 1º); Sr. Javier Treuque (Vicepresidente 2º y Jurisdicción Sur Capitalinas); Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General); Dr. José R. Pierángeli (Prosecretario); Sr. Angel Gigli (Vocal); Sr. Mario Giammaría (Vocal); Sr. Abel Martínez Garbino (Vocal); Sr. Hugo Molina (Vocal); Sr. Marcelo Mazzacane (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Capitalinas); Sr. Jorge Luis Cerfoglio (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "A"); Sr. Eduardo Barucco (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "B"); Sr. Walter Culacciati (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "C"); Sr. Norberto Darío Ferrero (Jurisdicción Centro Interior); Sr. Ricardo Moya (Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Sr. Raúl Sabanés (Jurisdicción Cuyo Interior); Sr. Ramón Iturri (Jurisdicción Litoral Capitalinas); Sr. Alberto Pesaola (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Andrés Sotelo (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Luis María Valdovinos (Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); Sr. Salvador Luis Mistreta (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Luis Escotorín (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Oscar H. Salazar (Jurisdicción Norte Interior); Héctor Carlos Martínez (Jurisdicción Sur Interior N° 1); y el Sr. Luis Otamendi (Jurisdicción Sur Interior N° 2).-

MIEMBROS AUSENTES: Sr. Darío Ranco (Vocal); Sr. Raúl Cámpoli (Jurisdicción Centro Capitalinas); Sr. José A. Camino (Presidente Honorario); todos con aviso; como así también, los Sres. Bernardo Abruzzese (Club Central Cordoba); Carlos Dávola (Club Tiro Federal) y Omar Sperdutti (Club Maipú).

INVITADOS: Encontrándose presentes en el recinto los Sres. Carlos Salvarezza (Presidente Liga Madariaguense de Fútbol); Juan A. Guaragnini (Presidente de la Liga Casarense de Fútbol); Carlos Lanzaro (Presidente Liga Santafesina de Fútbol); Claudio Yopolo (Liga Dep. Oeste – Junín); Alfredo Iriart (Presidente Liga del Partido de La Costa); Julio Larrocca (Presidente Liga Concordiense de Fútbol); Horacio Tomassini (Presidente de la Liga Lobense de Fútbol); Héctor Stratico (Presidente de la Liga Balcarceña de Fútbol); Julio Romero (Presidente de la Liga Chaqueña de Fútbol); Bartolomé E. Abdala (Presidente Liga Sanluisense de Fútbol); Carlos Domínguez y Santiago Obregón (Presidente y Secretario, respectivamente, de la Liga Necochea de Fútbol); José Alberto Solanilla (Presidente de la Federación del Este de la Provincia de Buenos Aires); Carlos Pedro Romero (Asesor); Omar Caminos (Vocal Liga Deportiva del Sur – Alcorta); Daniel Arteca (Secretario Liga Amateur Platense de Fútbol); y, Pedro Benedetto (Comisión Estadios AFA), se los invita a presenciar la reunión.

Siendo las 18,00 horas dio comienzo la Sesión presidida por el señor Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo), actuando en la Secretaría el Ing. Alfredo Derito (Secretario General).

HOMENAJE

Antes de iniciar la sesión el Señor Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo) solicita al Cuerpo un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Nélica Pariani de Grondona, Presidenta de la Comisión Protocolar de Damas de esta Asociación, cuyo deceso tuvo lugar el día 16 del actual.

ACTA SESION ANTERIOR

Puesta a consideración, se aprueba

ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LA JURISDICCIONN NORTE CAPITALINAS ANTE EL CONSEJO FEDERAL PARA CUBRIR EL PERIODO HASTA EL 25/10/2012 – RESULTADO DEL ESCRUTINIO

(Expte. N° 8024)

En un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia, el 27 de junio de 2012 se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente a la elección del Representante ante el Consejo Federal, para cubrir el periodo hasta el 25/10/2012, por la Jurisdicción Norte Capitalinas, resultando electo el señor:

— JUSTO DANIEL BARROS (Presidente de la Liga Catamarqueña de Fútbol)

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

LIGA REGIONAL DE FUTBOL RIO CUARTO (Córdoba) – SITUACION JUGADOR FRANCO EZEQUIEL LUENGO

(Expte. N° 8035)

DESPACHO N° 11946)

Art. 1° - Declarar al jugador FRANCO EZEQUIEL LUENGO (DNI N° 38.063.768) de pertenencia del Toro Club, afiliado a la Liga Regional de Fútbol Rio Cuarto (Rio Cuarto - Córdoba), toda vez que carece de sustento reglamentario la denegatoria de la transferencia interligas emitida por la Liga de Fútbol Mercedes (Villa Mercedes – San Luis).

Art. 2° - Por lo expuesto en el Art. 1° de la presente, la Liga de Fútbol Mercedes deberá dar de baja de sus registros toda inscripción que del jugador Franco Ezequiel Luengo mantenga en sus registros en favor del Club Racing.

Art. 3° - ADVERTIR a la LIGA DE FUTBOL MERCEDES (Villa Mercedes – San Luis) a los fines que se **ABSTENGA** de arancelar las transferencia interligas, en razón que la reglamentación que rige la materia no establece monto alguno para conceder transferencias en tal sentido; asimismo, deberá proceder en **FORMA INMEDIATA** a restituir el monto de pesos cuatrocientos (\$400,00.-) cobrados antirreglamentariamente al jugador Franco E. Luengo, debiendo dar cuenta a este Organismo de lo actuado en tal sentido; asimismo, de repetirse situaciones similares esa Liga será pasible de la aplicación de las sanciones previstas en la reglamentación vigente.

Art. 4° - Comuníquese a la Liga Regional del Fútbol Rio Cuarto (Rio Cuarto – Córdoba); y, a la Liga de Fútbol Mercedes (Villa Mercedes – San Luis); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

LIGA DEL SUR (Bahía Blanca) – SITAUCION JUGADOR GERONIMO URIEL NIETO

(Expte. N° 8036)

DESPACHO N° 11947

Art. 1° - Declarar al jugador GERONIMO URIEL NIETO (DNI N° 41.580.222) de pertenencia del Club Renato Cesarini, afiliado a la Asociación Rosarina de Fútbol (Rosario), toda vez que la Liga del Sur (Bahía Blanca) no se ajustó al computo del plazo establecido en los Arts. 16° y 17° del Reglamento de Transferencias Interligas, situación que trae aparejada la nulidad de la habilitación del citado jugador (Art. 29° del R.T.I.)

Art. 2° - Por lo expuesto en el Art. 1° de la presente, la Liga del Sur deberá dar de baja de sus registros toda inscripción que del jugador Gerónimo Uriel Nieto mantenga en sus registros en favor del Club Libertad.

Art. 3° - Comuníquese a la Liga del Sur (Bahía Blanca); y, a la Asociación Rosarina de Fútbol (Rosario); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

LIGA MENDOCINA DE FUTBOL – DENUNCIA DOBLE INSCRIPCION JUGADOR LUCIANO ANDRES RODRIGUEZ

(Expte. N° 8037)

DESPACHO N° 11948

Art. 1° - Declarar al jugador LUCIANO ANDRES RODRIGUEZ (DNI N° 31.288.221) de pertenencia del Club Centro Deportivo Rivadavia, afiliado a la Liga Mendocina de Fútbol (Mendoza), todo ello de conformidad con lo manifestado en los considerandos del presente dictamen.

Art. 2° - Por lo expuesto en el Art. 1° del presente resolutorio la Liga Sanjuanina de Fútbol (San Juan) deberá dar de baja toda inscripción que del jugador Luciano Andrés Rodríguez mantenga en sus registros en favor del Club Trinidad.

Art. 3° - Sancionar al jugador LUCIANO ANDRES RODRIGUEZ con la pena de CUATRO -4- MESES DE SUSPENSION por su infracción a los Arts. 1° y 23° del Reglamento de Transferencias Interligas (doble inscripción) y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24° del mismo texto normativo, sanción que deberá computarse a partir de la fecha en que fue inhabilitado por la Liga Mendocina de Fútbol, conforme a nuestro requerimiento de fecha 10 de Mayo de 2012;

Art. 4° - Comuníquese a las Ligas Mendocina y Sanjuanina de Fútbol; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISION DE FUTBOL INFANTO JUVENIL – INFORME N° 52

En la Ciudad de Buenos Aires a los 26 días de Junio de 2012 reunida la Comisión de Fútbol Infanto Juvenil integrada por los Señores Javier Treuque (Representante Jurisdicción Sur); José Alberto Solanilla (Presidente Federación del Este de la Provincia de Buenos Aires); Leonardo Jara Servín (Federación Formoseña de Fútbol); Julio Goyeneche (Federación Entrerriana de Fútbol); Norberto Zubiri (Federación Norte de la Pcia. de Buenos Aires); Oscar Maittini (Federación Sur de la Pcia. de Buenos Aires); Jorge Olmo (Asambleista); Alfredo Iriart (Federación del Este de la Pcia. de Buenos Aires); Luis Corradini (Federación Correntina de Fútbol); Pablo Iparraguirre (Liga de Fútbol de Las Flores); Luis M. Valdovinos (Representante Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); la que eleva a la consideración del cuerpo el siguiente dictamen:

TORNEO NACIONAL SUB -13 DE CLUBES (Clase 1999)

Se estableció la fecha de inicio para el 12 de Agosto de 2012.

Se procedió a la conformación de las Zonas, estableciéndose un total de VEINTISEIS -26- ZONAS DE CUATRO -4- EQUIPOS; y, DIECIOCHO -18- ZONAS DE TRES -3- EQUIPOS CADA UNA, haciendo un total de CUARENTA Y CUATRO ZONAS -44- y CIENTO CINCUENTA Y OCHO -158- EQUIPOS, manteniendo el criterio de la cercanía geográfica entre los participantes. Asimismo se confeccionó el Reglamento que regirá la disputa del certamen.

Se acompaña al presente informe la conformación de las zonas y el Reglamento aludido precedentemente.

TORNEO NACIONAL SUB -15 DE CLUBES (Clase 1997)

Se estableció la fecha de inicio para el 12 de Agosto de 2012.

Se procedió a la conformación de las Zonas, estableciéndose un total de TREINTA Y CINCO -35- ZONAS DE CUATRO -4- EQUIPOS; y, VEINTE -20- ZONAS DE TRES -3- EQUIPOS CADA UNA, haciendo un total de CINCUENTA Y CINCO -55- ZONAS y DOSCIENTOS -200- EQUIPOS, manteniendo el criterio de la cercanía geográfica entre los participantes. Asimismo se confeccionó el Reglamento que regirá la disputa del certamen.

Se acompaña al presente informe la conformación de las zonas y el Reglamento aludido precedentemente.

Por último esta Comisión establece que para ambos Torneos Sub 13 y Sub 15, un jugador no podrá figurar en ambas Listas de Buena Fe, debiendo la institución optar por inscribirlo en una u otra Lista de Buena Fe.

TORNEO SUB 17 DE SELECCIONES DE LIGAS (Clase 1995)

La Comisión evaluó las presentaciones elevadas por las Federaciones Patagónica de Fútbol; Correntina de Fútbol; del Norte de la Provincia de Buenos Aires; Unión Misionera de Fútbol; Catamarqueña de Fútbol; del Este de la Provincia de Buenos Aires; Chaqueña de Fútbol; Entrerriana de Fútbol; Federación Cordobesa de Fútbol, las que manifestaron que se abocarán a la organización y disputa de la Etapa Provincial.

En el mismo sentido se han recepcionado de la Federación Patagónica; de la Liga Sanjuanina de Fútbol; y de la Unión Misionera de Fútbol, las postulaciones para organizar y hacer disputar la Etapa Final del Certamen, procediendo esta comisión a evaluar, una vez presentadas, las condiciones propuestas por las mencionadas en lo inherente a alojamiento; comidas; campos de juego; y, traslados internos, las que deben hacer llegar no más allá del 23 de Julio de 2012.

Se estableció que las Federaciones deben hacer llegar sus Selecciones clasificadas al 29 de Octubre de 2012, teniendo en cuenta que existe la posibilidad de tener que llevar a cabo una eliminación previa para clasificar a los finalistas del certamen; dejándose establecido, que las Ligas que no se encuentren adheridas a Federaciones quedan sujetas a la forma de clasificación que establezca el Consejo Federal.

FUTBOL FEMENINO

Se establecieron las siguientes pautas generales:

Fecha de Inicio: 09 de Septiembre de 2012;

Listas de Buena Fe: Estará conformada con treinta y cinco -35- jugadoras; estableciendo la fecha de presentación en el Consejo Federal CUARENTA Y OCHO -48- HORAS antes del inicio del certamen;

Cambios: Cinco -5- en tres -3- interrupciones;

Tiempo de Juego: Dos tiempos de Cuarenta -40- minutos con un descanso de quince -15- minutos;

Seguro de Jugadoras: Se estableció la contratación obligatoria del seguro aludido;

Árbitros: Los encuentros serán dirigidos por árbitros inscriptos en la Liga que actúe como local;

Aporte al Consejo Federal: Deberán aportar por cada encuentro de local la suma de pesos cien (\$100,00.-);

Precio de las Entradas: Ser fijó el valor mínimo en pesos Diez (\$10,00); y, en pesos veinte (\$ 20,00.-) el valor máximo.

Se conformaron 10 zonas, distribuidas como se cita: Cuatro -4- Zonas de cuatro -4- equipos; y, seis -6- Zonas de tres -3- equipos, lo que hace un total de treinta y cuatro -34- instituciones participantes, se adjunta el detalle de las zonas al presente informe.

Asimismo, se deja establecido que esta Comisión procederá a la confección del Reglamento del Certamen y determinará la forma de disputa del mismo.

Es todo cuanto tenemos que informar.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISION DE TORNEOS – INFORME N° 62

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 27 días del mes de JUNIO de dos mil doce, se reúne la Comisión de Torneos, conformada por los Sres. EDUARDO BARUCCO (REPRESENTANTE REGION BONAERENSE), RAMON ITURRI (REPRESENTANTE REGION LITORAL) y CLAUDIO YOLOPOLO (ASAMBLEÍSTA), con la presencia del Ing. ALFREDO DERITO (Secretario General); con el objeto de tratar temas para la

organización de los TORNEOS ARGENTINOS 2012/13 CATEGORIAS "A" Y "B", y a tales fines eleva a la consideración del cuerpo lo siguiente:

TORNEO ARGENTINO "A"

Con relación a la Edición 2012/13, esta Comisión considera que la fecha tentativa de inicio será para el 19/08/2012.-

TORNEO ARGENTINO "B"

Con relación a este tema la Comisión efectuó un exhaustivo análisis de la Edición 2011/12, quedando a la fecha establecidos los sesenta los clubes que conforman la categoría.

A estos clubes el Consejo Federal ha cursado nota por intermedio de las Ligas a las que se encuentran afiliados, para que confirmen no más allá del 06 de julio de 2012 si participarán en la Edición 2012/13.-

De todo el análisis de la Comisión ha llegado a la conclusión que la Categoría B, año tras año se jerarquiza con las instituciones (Clubes y Ligas) que acceden al mismo por su participación en el Torneo del Interior.-

También la Comisión tomó conocimiento de presentaciones efectuadas por diversos clubes, a través de sus respectivas Ligas, solicitando ser invitados en el torneo, con el objeto de participar en uno más estable y de mayor duración que el Torneo del Interior.

Por ello, la Comisión sugiere al Cuerpo estudiar la reestructuración de la Categoría B del Torneo Argentino, con la incorporación de nuevas instituciones, que permita disputar el torneo en regiones y ligas de distintas partes del país con una amplia cobertura del mismo.

En tal sentido se considera que debería tenerse en cuenta lo siguiente:

- 1) Las presentaciones que eleven los clubes por conducto de sus respectivas Ligas.
- 2) La selección de los clubes y ligas invitados se realizará exclusivamente por parte de las Autoridades del Consejo Federal.
- 3) Envergadura y solidez institucional de los Clubes y Ligas.
- 4) Infraestructura deportiva que poseen en la jurisdicción deportiva.
- 5) No poseer deuda de ningún tipo con la AFA ni con el Consejo Federal.
- 6) La forma definitiva de disputa y la cantidad de ascensos y descensos entre la Categoría B y el Torneo del Interior se determinarán en próximas reuniones de Comisión.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

TORNEOS ARGENTINOS 2011/12, CATEGORIAS "A" Y "B" Y TORNEO DEL INTERIOR 2012 – RESULTADOS DEPORTIVOS

TORNEO ARGENTINO 2011/12, CATEGORÍA "A"

- El CLUB ATLETICO DOUGAS HAIG (Pergamino) logró su ascenso al Campeonato de la Categoría Primera "B" Nacional organizado por la A.F.A., a partir de la Temporada 2012/2013.
- El CLUB ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE CRUCERO DEL NORTE (Posadas - Misiones) accedió a la disputa de una Promoción con el Club GUILLERMO BROWN (Trelew), tales encuentros se llevarán a cabo los días 27 y 30/06/2012.

DESCENSOS AL TORNEO ARGENTINO CATEGORÍA "B"

- CLUB HURACAN (Tres Arroyos – Buenos Aires);
- CLUB UNION (Rafaela – Santa Fe).

PROMOCIONES ENTRE CLUBS DEL TORNEO ARGENTINO "A" Y "B"

- El CLUB ALUMNI (Villa María - Córdoba) disputó una promoción con el CLUB DEPORTIVO ROCA (Cipolletti – Rio Negro), manteniendo la Categoría "A" el primero de los nombrados;

- LA COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES (Comodoro Rivadavia - Chubut) disputó la otra promoción con el CLUB SAN JORGE JUNIORS (Tucumán), imponiéndose este último y por consiguiente ascendiendo y pasando a disputar la Edición 2012/2013, del Torneo Argentino, Categoría "A".

TORNEO ARGENTINO 2011/12, CATEGORÍA "B"

Ascensos al Torneo Argentino "A"

- CLUB ATLETICO ALVARADO (Mar del Plata – Buenos Aires)
- CLUB DEPORTIVO GUARANI ANTONIO FRANCO (Posadas - Misiones)

PROMOCIONES ENTRE CLUBS DEL TORNEO ARGENTINO "B" Y EL TORNEO DEL INTERIOR

- El RACING CLUB DE TRELEW (Trelew – Chubut) vs. el CLUB DEPORTIVO AGUILARES (Tucumán), manteniendo la Categoría "B" el primero de los nombrados;
- El CLUB JORGE GIBSON BROWN (Posadas - Misiones) vs. el CLUB RIVER PLATE (San Ramón de la Nueva Orán – Salta), manteniendo la Categoría "B" el primero de los nombrados;
- El CLUB COMPLEJO DEPORTIVO TENIENTE ORIGONE (Bell Ville - Córdoba) vs. el CLUB INDEPENDIENTE (Neuquén), logrando este último ascender a la Categoría "B".

DESCENSOS AL TORNEO DEL INTERIOR

- CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DE PRONUNCIAMIENTO (Colón – Entre Ríos);
- CLUB INDEPENDIENTE (Tandil – Buenos Aires);
- CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TEXTIL MANDIYU (Corrientes).

TORNEO DEL INTERIOR 2012

Ascensos al Torneo Argentino "B"

- CLUB SPORTIVO ESTUDIANTES (San Luis)
- CLUB SPORTIVO BERNARDINO RIVADAVIA (Venado Tuerto – Santa Fe);
- CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE (Chivilcoy – Buenos Aires).

Luego de finalizar con el tratamiento del Orden del Día, por moción del Sr. Gustavo Ceresa (Presidente Ejecutivo), debidamente apoyada, el Cuerpo aprobó el tratamiento de los temas que a continuación se da cuenta.

ESCUELA NACIONAL DE ARBITRAJE

Se puso a conocimiento del Cuerpo el resultado de los exámenes de Admisión efectuados a los aspirantes al Curso 2012/2013, surgiendo que de los sesenta y dos -62- aspirantes, solo treinta y dos -32- aprobaron la evaluación física y teórica, motivo por el cual estos últimos ingresan al Primer Año de la Escuela Nacional de Arbitraje.

Se les informo a los Miembros del Cuerpo que el listado de los árbitros que deberán presentarse al Primer Modulo los días 13 y 14 de Julio de 2012 se encuentra publicado en la página www.afasistemas.org.ar

En tal sentido el Sr. Eduardo Barucco (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Interior) hace moción para que se apruebe el listado aludido precedentemente, no contemplándose la posibilidad de otorgar un examen recuperatorio a aquellos que no rindieron satisfactoriamente. Puesta a consideración la moción en cuestión se aprueba por unanimidad.

AFILIA CLUBS

La Liga que seguidamente se detalla comunica haber afiliado al club que se menciona: Villa Angela: Club Amigos Los Siriri.

DESAFILIA CLUBS

La Liga que seguidamente se detalla comunica haber desafiliado a los clubes que se menciona: Villa Angela: Club Dep. Samuhu y Club Dep. La Clotilde.

MESA DIRECTIVA

La comunicaron las siguientes Ligas: Chañar Ladeado y Basavilbaso.

MEMORIA Y BALANCE

Lo enviaron las siguientes Ligas: Chañar Ladeado, Basavilbaso y 25 de Mayo (Buenos Aires).

INFORMACION SOLICITADA

La remitieron las siguientes Ligas: Paraná y V. Mercedes.

VARIOS

Maipú: Ref. situación Club H. Barragán; Mendoza: Ref. Instructores Futsal y Torneo Argentino B; Chañar Ladeado: Acta Asamblea; M. Grande: Ref. situación jugador Raúl A. Hirschfeld y Mercedes Ctes: Doble inscripción jugador Alan Miño.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

Se pone en conocimiento de las Ligas afiliadas que se ha solicitado el pase internacional de los siguientes jugadores: MAXIMILIANO ROJAS JIMENEZ (DNI. 39.059.862), ROMILDO J. NUÑEZ VARGAS (DNI. 38.065.506); GUSTAVO FABIAN GAUNA (DNI. 37.711.669); y, JUAN HERRERA (04-03-1983), a requerimiento de distintas Asociaciones.

En consecuencia, se otorga un plazo de diez (10) días a contar de la publicación del presente Boletín a los fines que las Ligas, de tenerlos inscriptos en sus registros, los reclamen como de su pertenencia.

ENMIENDAS A LAS REGLAS DE JUEGO 2012/13

Adjunto al presente Boletín Oficial se acompañan las Enmiendas a las Reglas de Juego aprobadas; como así también las diversas instrucciones y directrices promulgadas en la 126° reunión general anual del International Football Association Board (IFAB), publicadas en el Boletín N° 4656 de la Asociación del Fútbol Argentino de fecha 13/06/2012

Siendo las 18,35 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Julio de 2.012

ENMIENDAS A LAS REGLAS DE JUEGO 2012/2013

A continuación se transcriben las enmiendas a las Reglas de Juego aprobadas, así como las diversas instrucciones y directrices promulgadas en la 126ª reunión general anual del International Football Association Board (IFAB):

REGLAS DE JUEGO Y DECISIONES DEL BOARD

1. Regla 1 - El terreno de juego

Interpretación de las Reglas de Juego y directrices para árbitros: publicidad comercial (presentada por la FIFA)

Texto actual	Nuevo texto
Toda publicidad comercial deberá hallarse como mínimo a un metro de distancia al exterior de las líneas de demarcación del terreno de juego.	Toda publicidad a ras de suelo deberá hallarse como mínimo a un metro de distancia al exterior de las líneas de demarcación del terreno de juego. La publicidad vertical deberá hallarse al menos a: 1. un metro de las líneas de banda 2. la misma distancia de la línea de meta que la profundidad de las redes de meta y 3. un metro de la red de la meta.

Motivo

No deberá haber ningún tipo de publicidad vertical a menos de un metro de la red de la portería para que los oficiales de partido puedan ver la portería sin obstáculo alguno.

Se aprobó la propuesta a la vez que se concedió cierto margen en algunos estadios en los que no sea posible dejar un espacio de un metro sin tener que acometer obras importantes.

2. Regla 3 - El número de jugadores (presentada por la FIFA con enmiendas de la Asociación de Fútbol de Escocia)

Texto actual	Nuevo texto
	Si un sustituto designado entra en el terreno de juego en lugar de otro jugador designado al inicio del partido sin que se haya notificado el cambio al árbitro: <ul style="list-style-type: none">• el árbitro permitirá que el sustituto designado siga disputando el partido• no se adoptarán sanciones disciplinarias contra el sustituto designado• no se reducirá el número de sustituciones permitidas para el equipo que cometa la infracción• el árbitro elevará informe del hecho a la autoridad competente.

Motivo

Con frecuencia, se hacen sustituciones antes de iniciar el partido y después de que se haya comunicado al árbitro el nombre de los jugadores y los sustitutos. Normalmente, es consecuencia de la lesión de un jugador durante el calentamiento. Si se notifica al árbitro la sustitución, se permite, pero es necesario aclarar como actuar si no se notifica el cambio al árbitro.

3. Regla 4 - El equipamiento de los jugadores (presentada por la Asociación de Fútbol de Inglaterra)

Texto actual	Nuevo texto
medias	medias: si se usa cinta adhesiva o un material similar en la parte exterior, deberá ser del mismo color que la parte de las medias sobre la que se usa.

Motivo

Cada vez son más los jugadores que usan demasiada cinta adhesiva en la parte exterior de sus medias.

La cinta puede tener diferentes colores, lo que cambia el aspecto de la media por completo. A su vez, puede generar confusión, especialmente entre los árbitros asistentes, que en ocasiones tienen que mirar atentamente las medias para determinar quien toca el balón por última vez antes de que salga del terreno.

4. Regla 8 - El inicio y la reanudación del juego (presentada por la Asociación de Fútbol de Inglaterra)

Texto actual	Nuevo texto
Infracciones y sanciones Se volverá a dejar caer el balón : (...)	Infracciones y sanciones Se volverá a dejar caer el balón : (...) Si el balón entra en la meta: • si se patea un balón que se ha dejado caer a tierra y entra directamente en la meta contraria, se concederá saque de meta • si se patea un balón que se ha dejado caer a tierra y entra directamente en la propia meta, se concederá saque de esquina al equipo contrario.

Motivo

Se han producido casos en los que se ha anotado gol a partir de situaciones de balón a tierra "sin disputar". Estas situaciones crean una gran presión en el árbitro porque debe permitir que suba al marcador. Acto seguido, se producen actos indeseados en los que el rival permite que el equipo marque tras un saque de medio campo sin intentar detenerlos a fin de volver a equilibrar el partido.

5. Regla 12 - Faltas e incorrecciones - Interpretación de las Reglas de Juego y directrices para árbitros: sanciones disciplinarias (presentada por la FIFA)

Texto actual	Nuevo texto
Medidas disciplinarias Existen circunstancias en las que se requiere una amonestación por conducta antideportiva cuando un jugador toca el balón deliberadamente con la mano, por ejemplo, cuando el jugador: • toca deliberada y manifiestamente el balón con la mano para impedir que un adversario lo reciba	Medidas disciplinarias <u>Existen circunstancias en las que se requiere una amonestación por conducta antideportiva cuando un jugador toca el balón deliberadamente con la mano, por ejemplo, cuando el jugador:</u> • toca deliberadamente manifiestamente el balón con la mano para impedir que un adversario lo reciba

Motivo

Es más importante castigar la consecuencia que el carácter manifiesto de las manos. De hecho, si se toca el balón con la mano, podría pasar inadvertido aunque el acto fuera determinante. Asimismo, resulta difícil definir que se quiere decir con "manifiestamente" (p. 113) y, por ende, contar con una interpretación uniforme, especialmente entre árbitros de diferentes países o confederaciones con diferente experiencia. Al borrar la palabra "manifiestamente" -y disponer que, si al tocar el balón con la mano se impidió al rival hacerse con el balón, se debe amonestar al jugador- se facilita la interpretación (p. 116).

Otras decisiones del IFAB

1. Experimento con árbitros asistentes adicionales (presentada por la FIFA)

Se observó que el próximo 31 de mayo se darán a conocer los resultados finales del experimento con árbitros asistentes adicionales, a lo que seguirá el análisis de la Eurocopa 2012, tras lo cual se presentará un informe en una reunión extraordinaria del IFAB el 5 de julio.

2. Sistema de detección de gol (GLT) (presentada por la FIFA)

Los miembros aprobaron la recomendación para permitir que dos empresas, Hawk-Eye y GoalRef/Fraunhofer, pasaran a la segunda fase de las pruebas.

3. **Task Force Football 2014** (presentada por la FIFA y debatida en la segunda sesión del grupo de trabajo el 25 de octubre de 2011: el uso de los sistemas de radiocomunicación y otros dispositivos)

Texto actual	Nuevo texto
Material complementario (...) Los árbitros prohibirán el uso de sistemas de radiocomunicación entre los jugadores o el cuerpo técnico.	Material complementario (...) Los árbitros prohibirán el uso de sistemas electrónicos de comunicación entre los jugadores o el cuerpo técnico.

Motivo

El redactado actual de "sistemas de radiocomunicación" no refleja la evolución de la tecnología.

4. Aerosol evanescente (presentada por la FIFA)

La FIFA dio a conocer los datos sobre el uso de aerosoles evanescentes durante la Copa América 2011.

Se explicó que, después de que el IFAB autorizara a la CONMEBOL el 5 de marzo de 2011 para que usara de forma experimental el aerosol evanescente a 9.15 m en la Copa América 2011 y otras competiciones, la CONMEBOL hizo llegar a la FIFA y al IFAB en octubre de 2011 un informe exhaustivo con los principales resultados.

OBJETIVOS PRINCIPALES:

1. El cumplimiento efectivo del reglamento vigente haciendo respetar sin margen de error la distancia de 9.15 m entre la barrera y el balón.
2. Menor pérdida de tiempo al aclarar la posición y la distancia. Asimismo, al usar un aerosol evanescente, se deja más tiempo para el partido porque los jugadores necesitan menos tiempo para formar la barrera.
3. Los aerosoles evanescentes son unas nuevas herramientas que serán fundamentales para velar por el juego limpio, evitando enfrentamientos entre los jugadores y los oficiales en determinadas situaciones.
4. Estos aerosoles son asequibles tanto para las ligas profesionales como para las de aficionados.

Los miembros acordaron permitir este aerosol, cuyo uso competirá decidir a cada asociación.

5. Regla 4 - El equipamiento de los jugadores (presentada por la FIFA)

Los miembros aprobaron provisionalmente los pañuelos en la cabeza a condición de que el análisis de la Comisión de Medicina de la FIFA confirme que son seguros antes de aprobar definitivamente su uso en la reunión del próximo 5 de julio.

6. Competición preliminar de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014™ (presentada por la FIFA)

Se explicó que el Reglamento de la Copa Mundial de la FIFA Brasil 2014™ dispone que:

"La lista de jugadores podrá incluir hasta 23 jugadores (11 jugadores y 12 sustitutos). Los 11 primeros jugadores que aparecen en la lista deberán empezar el partido, los otros 12 son considerados sustitutos". (Reglamento, p. 23)

Sin embargo, las Reglas de Juego (Regla 3) solo permiten un máximo de siete sustitutos nombrados. (Reglas de Juego, p.17)

Por lo tanto, la FIFA solicitó permiso con carácter retroactivo para mantener el Reglamento en su forma actual y permitir un máximo de 12 sustitutos nombrados.

Por ello, las Reglas de Juego deberán enmendarse así:

Texto actual	Nuevo texto
Competiciones oficiales Se podrán utilizar como máximo tres sustitutos en cualquier partido de una competición oficial bajo los auspicios de la FIFA, las confederaciones o las asociaciones miembro. El reglamento de la competición deberá estipular cuantos sustitutos podrán ser nombrados, de tres hasta un máximo de siete.	Competiciones oficiales Se podrán utilizar como máximo tres sustitutos en cualquier partido de una competición oficial bajo los auspicios de la FIFA, las confederaciones o las asociaciones miembro. El reglamento de la competición deberá estipular cuantos sustitutos podrán ser nombrados, de tres hasta un máximo de doce .

Motivo

La FIFA explicó que el reglamento no obliga a designar doce sustitutos. Los entrenadores también tienen la ventaja de trabajar con un grupo completo de jugadores para los partidos que se disputan en un espacio breve de tiempo, por ejemplo un fin de semana y a mitad de la semana siguiente, y cubrir aspectos relacionados con las lesiones o decisiones técnicas tras el primer encuentro. Los equipos pueden además contar con un tercer guardameta para solventar lesiones de última hora antes del partido. Por último, los futbolistas más jóvenes tienen la oportunidad de beneficiarse de la experiencia que supone compartir convocatoria con compañeros veteranos en un entorno profesional, ya que les permitirá crecer como jugadores.

Se aprobó la propuesta y se hizo constar que el nuevo reglamento ya se aplicaba a la competición preliminar del Mundial de Brasil 2014.

Ejecución

Las decisiones de la reunión general anual relativas a las modificaciones aportadas a las Reglas de Juego serán vinculantes para todas las confederaciones y asociaciones miembro y entrarán en vigor el 1 de julio de 2012. No obstante, las confederaciones o las asociaciones miembro en las que la temporada en curso aún no haya finalizado el 1 de julio, podrán aplazar la introducción de las modificaciones a las Reglas de Juego hasta el comienzo de su siguiente temporada.

Atentamente,

Jérôme Valcke
Secretario General
FIFA

Nota: En lo que respecta a esta Asociación, las modificaciones entrarán en vigencia a partir del inicio de la temporada 2012/2013.